



**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Juan Pomarico y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Pomarico es el Director del grupo Óptica Biomédica.

Que, integrantes del grupo que dirige el Dr. Pomarico participan del spin-off BIONIRS de reciente formación.

Que, solicita espacio físico en el ámbito de la Facultad para el desarrollo del primer prototipo de Mamógrafo óptico que impulsó la creación de BIONIRS.

Que, ente los requerimientos se menciona que no es necesario el acceso desde el exterior a los espacios comunes de Facultad; buena conectividad de internet, preferentemente con luz natural pero con opción a oscurecer y conexión de agua y gas.

Que, desde la gestión de la Facultad se viene trabajando en optimizar el uso de espacios, procurando liberar aquellos que se emplean como aulas pero que no reúnen las condiciones óptimas para el dictado de clases.

Que, el espacio conocido como *laboratorio chico de Física* se encuentra entre los espacios que se desaconsejan para el dictado de clases.

Que, hace al menos cinco años que el *laboratorio chico de Física* no se usa para desarrollos experimentales.

Que, el *laboratorio chico de Física* es una alternativa con características acordes a las necesidades expresadas en la nota del Dr. Pomarico.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Asignar el *laboratorio chico de Física* al grupo de Óptica Biomédica con el único fin de ocuparlo para el desarrollo del primer prototipo de Mamógrafo Óptico.



ARTÍCULO 2º: Establecer un período de dos años para el empleo del mencionado espacio desde el 01/11/2020 hasta el 31/10/2022 con opción a renovación.

ARTÍCULO 3º: Dictar la presente Resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-